



**UNJu**  
Universidad  
Nacional de Jujuy

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**  
Alberdi 47 – CP 4600 – S.S. de Jujuy  
Tel. (0388) 4221557  
WEB: www.fca.unju.edu.ar



**RESOLUCIÓN CAFCA. N° 797/2021.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de octubre de 2021.**

VISTO, el Expediente F.200-3715/2021, mediante el cual la Ing. Agr. Guadalupe R. ABDO, Coordinadora de la Comisión de Seguimiento de la Carrera LICENCIATURA EN DESARROLLO RURAL, eleva planificación docente de la asignatura **DERECHO APLICADO AL DESARROLLO** para su aprobación; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Coordinadora de la Comisión de Seguimiento Ing. ABDO informa que la planificación de la asignatura Derecho Aplicado al Desarrollo, que se dicta en el Segundo Año, fue evaluada por la Comisión y revisada por el docente responsable, realizando las correcciones pertinentes, para ser presentada ante el H.CAFCA.

Que el Programa Analítico adjuntado se ajusta a los contenidos requeridos por la Resolución Ministerial N° 2679/2017, el cual estará vigente hasta que el docente proponga algún cambio.

Que el tema ha sido tratado y aprobado en Sesión Ordinaria N° 14/2021, de fecha 05 de octubre de 2021, con el voto favorable de los DOCE (12) Consejeros presentes.

Por ello,

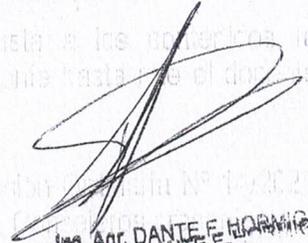
**EL H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la planificación y el programa analítico correspondiente a la asignatura **DERECHO APLICADO AL DESARROLLO** que se dicta en el Segundo Año de la Carrera **LICENCIATURA EN DESARROLLO RURAL**, según el Anexo Único que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese. Comuníquese. Notifíquese. Cumplido, ARCHÍVESE.  
gmz.

  
Mg. SUSANA E. ALVAREZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional de Jujuy

  
Ing. Agr. DANTE F. HORÑOS  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional de Jujuy

H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE

**SEDE: Expansión-Humahuaca**



**ANEXO RESOLUCIÓN CAFCA N° 797/2021**

Contenidos Mínimos: El Desarrollo y el Derecho. El Desarrollo rural y su vinculación con las Diferentes ramas del derecho relacionadas al mismo. Principios jurídicos.

Carga horaria semanal: 5 horas

**CARRERA:**

**LICENCIATURA EN DESARROLLO RURAL**

**Derecho Aplicado al Desarrollo**

**PLANIFICACIÓN 2021**

**CÁTEDRA:**

**Equipo de Cátedra:** Profesor Adjunto Abog. Javier Zapana  
Profesor J. T. P.: Abog. /Esc. Mayelín Pacheco Salcedo

**Régimen:** 2do. Año – 2do Cuatrimestre

**Contenidos Mínimos:** El Desarrollo y el Derecho. El Desarrollo rural y su vinculación con las Diferentes ramas del derecho relacionadas al mismo. Principios jurídicos.

**Carga horaria semanal: 5 horas**

**Carga Horaria total: 60 horas**



## 1. Fundamentación:

Desde la reforma constitucional de 1994 y en base a los nuevos paradigmas jurídicos en materia agraria y ambiental hasta la fecha, grandes cambios e innovaciones se produjeron dentro del derecho y el desarrollo rural, sin embargo, tres de las más importantes han sido el reconocimiento del derecho de las generaciones futuras y la obligación de las presentes a no comprometer los recursos naturales vinculadas a la satisfacción de las necesidades básicas y el deber de preservarlo; la declaración de interés público de la agricultura familiar; y el rol participativo de las comunidades aborígenes en la administración y participación para la explotación de recursos naturales. Asimismo, esto deriva en el crecimiento de la necesidad de dar soluciones a los conflictos en materia de Desarrollo y todas las implicancias que de esto derivan y afectan a la vida rural en el presente y a las generaciones futuras.

En consecuencia, el Desarrollo como Derecho humano y su relación con las distintas ramas del derecho (rural, ambiental, constitucional, etc.) introdujo un cambio de paradigma en la manera de regular la relación del hombre con los recursos naturales, buscando progresivamente la armonización del Sistema legal con la actual realidad ecológico-ambiental. La necesidad y utilidad de dicha materia dentro de la estructura académica de quienes en un futuro cercano serán Licenciados en Desarrollo Rural, es cada vez más creciente, porque como tales se desempeñaran en ámbitos públicos o privados y se comprometerán con el desarrollo sostenible de la región, presentando una fuerte formación para generar, conducir, implementar, evaluar, fomentar y monitorear propuestas y proyectos en el ámbito regional, generando cambios trascendentales en las obligaciones de las empresas tanto públicas como privadas, y cambios en la perspectiva cultural respecto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales, tanto en las economías familiares, comunidades aborígenes y la sociedad en general.

Es así, que se torna indispensable entender y comprender la importancia de conocer el marco legal como una útil herramienta para los futuros Licenciados en Desarrollo Rural, quienes al ingresar al mercado laboral complejo contarán con más y variadas competencias para encarar ese difícil camino profesional, sin embargo, estarán más preparados a la hora de afrontar con solvencia la necesidad de brindar soluciones y respuestas en lo que respecta al fomento del Desarrollo como actividad y derecho humano al tener conocimientos jurídicos en torno al plexo normativo aplicada al fomento del desarrollo rural.

## 2. Objetivos Generales de la Asignatura:

- Entender cuáles son las bases jurídicas para entender al Desarrollo como Derecho humano fundamental y a que fuentes dirigirse no solo al momento de estudiar dicha materia en la etapa universitaria, sino también durante la etapa como gestor profesional.
- Adquirir un conocimiento amplio y profundo del marco normativo vigente aplicado al Desarrollo Rural, el cual es muy variado al contener normas internacionales, nacionales y provinciales.

## **SEDE: Expansión-Humahuaca**



- Identificar, entender y aportar criterios propios sobre el Desarrollo como Derecho, dentro del marco normativo vigente.
- Brindar la capacidad de analizar y criticar las políticas, programas y estrategias vinculadas al desarrollo, desde una perspectiva jurídica.
- Reconocer conflictos en materia del Desarrollo Rural y cuáles serán los diferentes caminos posibles a la hora de proponer una solución a tales o problemas.

### **3. Contenidos de la Asignatura:**

- **Programa Analítico:**

#### **UNIDAD TEMÁTICA N° 1**

Introducción al Derecho: El Derecho: Aceptaciones del Vocablo. Concepto y definición. Objeto del Derecho. Fin del Derecho. Funciones del Derecho. Relación entre Estado y Derecho. Derecho y Vida Humana. El Derecho y la teoría de los objetos. Derecho. Subjetivo. Estructura de las normas jurídicas y Clasificación en Primarias y Secundarias. Derecho Positivo: Concepto y Clasificación en Derecho Público y Derecho Privado. Teorías sobre la clasificación: 1) Teorías que distinguen o Dualistas: a) de las distinciones sustanciales y b) de las distinciones formales. 2) Teorías que no distinguen o monistas. Conclusiones. El ordenamiento jurídico como sistema de normas: Concepto y Teoría de la Pirámide Jurídica. Derecho objetivo y Subjetivo. Nociones generales.

#### **UNIDAD TEMÁTICA N° 2**

Derecho y Desarrollo: Concepto jurídico de Desarrollo. El Desarrollo y el Derecho internacional: Instrumentos internacionales en materia de Desarrollo. El Desarrollo como Derecho Humano. Derecho y Desarrollo Rural. Principios Jurídicos en el Derecho Internacional y el Derecho Positivo Argentino en materia de Desarrollo. Desarrollo y Medio Ambiente. Cumbre de la Tierra y los Programas de la FAO.

#### **UNIDAD TEMÁTICA N° 3**

Ramas del Derecho Relacionadas al Desarrollo Rural: 1.- Derecho Agrario: Evolución histórica. Concepto. Naturaleza y Caracteres. El problema de la autonomía del Derecho Agrario. Objeto, contenido, principios y sujetos del Derecho Agrario. Códigos Rurales Provinciales. Relación con otras ramas del derecho. Derecho Agrario en la Constitución Nacional Argentina y ubicación en el Derecho Positivo. Legislación Agraria Nacional.

#### **UNIDAD TEMÁTICA N° 4**

1.-Legislación rural aplicada al Desarrollo: a) NACIONAL: Ley de reparación histórica de la agricultura familiar para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina

## SEDE: Expansión-Humahuaca

Nro. 27.118 (Soberanía y seguridad alimentaria) y ley de semillas y creaciones fitogenéticas Nro. 20.247. Proyectos de Ley Fomento a la Agroecología.

- b) PROVINCIAL: Ley Nro. 5367 "Plan provincial de fomento, promoción y desarrollo de cultivos andinos subexplotados en valor nutricional" y otras normativas.
- 2.- Recursos naturales concepto y contenido. Clasificaciones. Dominio y Jurisdicción sobre los recursos naturales. Normativa aplicable en la constitución Nacional y Constitución Provincial.
- 3.- Agua: Importancia como recurso natural. Régimen Jurídico. Clasificación. Dominio Público y privado.

### UNIDAD TEMÁTICA N° 5:

Ramas del Derecho relacionadas con el Desarrollo: 2.- Derecho Constitucional: Constitución. Concepto. Clasificaciones. Constitución Nacional y Provincial. Supremacía, organización, Principios constitucionales. Constitución Nacional Argentina: Análisis de los Arts. 31, 41, 75, 124 y 125 e impacto del Desarrollo en la Constitución de la Provincia de Jujuy. Las comunidades aborígenes en la constitución y el Derecho al desarrollo. Derecho Comparado.

### UNIDAD TEMÁTICA N° 6:

Ramas del Derecho relacionadas con el Desarrollo: 3.-Derecho Ambiental: Ley General del Medio Ambiente de la Nación Argentina N° 25.675 y las comunidades aborígenes: Desarrollo y derecho a la Identidad. Ley General de Medio ambiente de la Provincia de Jujuy N° 5.063. Derecho al Desarrollo y Derecho al Medio Ambiente: Desarrollo Sostenible. Diferencia entre Desarrollo SUSTENTABLE y Desarrollo SOSTENIBLE.

## 4. Metodología de la Enseñanza:

**4.1- Modalidad presencial:** La actividad curricular comprende: clases teóricas y prácticas. Las primeras permiten que el alumno comprenda los contenidos principales e identificar aquellos que son complementarios o secundarios.

Luego de este proceso, las clases prácticas tienen como finalidad que pueda vincular la teoría a los casos de la vida real: se utilizan como herramientas la resolución de casos prácticos, su análisis y debate para de esta forma generar competencias en los alumnos.

Durante el proceso de las clases prácticas se hace una puesta en común de los casos analizados, se corrige en forma individual y grupal, teniendo principal aplicación la autocorrección que efectúa el propio alumno.

En la medida que surjan oportunidades de Cursos, Jornadas, etc. de perfeccionamiento sobre contenidos de la asignatura, se organiza la asistencia a dichos eventos, formando parte esta actividad extracurricular de lo planificado para el curso regular.

Estas actividades quedan supeditadas a lo regulado en los protocolos de la UNJU/FCA para la sede de Humahuaca-La Quiaca y siempre y cuando el marco epidemiológico de la Provincia de Jujuy lo habilite y sea posible desarrollar actividades presenciales.



**4.2- Modalidad Virtual (Plataforma UNJU Virtual):** Atento al avance de la tecnología en la educación y la realidad por la que atraviesa actualmente el mundo con el COVID19, es que la cátedra se propone como objetivo brindar un espacio virtual para poder desarrollar de manera más eficaz el proceso de enseñanza. En consecuencia, Se arbitrarán todos los medios para brindar clases virtuales y los alumnos podrán acceder a todo el material bibliográfico de la materia y desarrollar una serie de actividades que permitan profundizar el contenido de la misma.

Asimismo, para esta modalidad se va a garantizar a los alumnos 2 horarios (flexibles) para consultas relativas a la materia y al material bibliográfico a efectos de poder soslayar y evacuar todas las dudas y problemas que pudiera generar la interpretación y comprensión de los contenidos del programa de estudio.

**Enlace aula Virtual:** <https://virtual.unju.edu.ar/course/view.php?id=1217>

**Aplicaciones para las clases sincrónicas y asincrónicas:** Google-Meet y Whatsapp

**5. Metodología de evaluación de proceso, parciales y/o integrales**

La Evaluación será "PROCESUAL", manteniendo el docente una permanente "observación" de las actividades y participación en las clases teórica y prácticas de los alumnos. Asimismo, en las "instancias de exámenes parciales" previstos para el cuatrimestre, se tendrá en cuenta la "calidad" de las producciones escritas u orales de los alumnos. Se entiende por "calidad" la correcta presentación de trabajos, en tiempo y forma, con elaboración de argumentos que cumplan con las características propias de los textos o fuentes de información y estudio utilizados, coherencia y cohesión, el uso de un vocabulario amplio y preciso vinculado con la asignatura, la riqueza de contenidos, basada en la bibliografía general y específica de la disciplina, que respete la progresión temática y la intencionalidad del escrito o la exposición oral. Además, en el uso de Argumentos jurídicos pertinentes con contenidos analizados.

**5. Condiciones para Regularizar y Aprobar la Materia dispuesto en el reglamento interno de la cátedra:**

Requisitos para **REGULARIZAR** la Asignatura

- 65% de asistencia.
- 70% de trabajos prácticos aprobados (con opción a recuperatorio)
- Parciales aprobado con nota cuatro (4) o superior.
- Examen con tribunal examinador según normativa U.N.J.U. F.C.A.

Requisitos para PROMOCIONAR la Asignatura

- 85% de asistencia.
- 100% de Trabajos Prácticos aprobados con nota de 7 (siete) o más
- Parciales aprobados con nota de 7 (siete) o más (con opción a recuperatorio)

Constará de dos instancias

Requisitos para Rendir Examen Final **LIBRE**

- 1) Escrito: tendrá lugar el mismo día y hora fijado por la Institución para el examen de los alumnos regulares. Consistirá en el desarrollo de 2 (dos) temas de diferentes Unidades del Programa de la Obligación Académica que el docente

## SEDE: Expansión-Humahuaca

de la Cátedra seleccione. El tiempo de desarrollo de la evaluación será de 1 y ½ horas/reloj.

- 2) Oral. Aprobada la instancia escrita, el mismo día o dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas desde la evaluación escrita, tendrá lugar la instancia oral, siendo la modalidad de evaluación la misma que habitualmente se utiliza para los alumnos regulares.

Para todas estas instancias se habilita la posibilidad de clases de consulta y participación de los alumnos en clase hasta la efectiva fecha de la evaluación.

### 6. Horario de Clases: Clases Virtuales

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
14:00	DERECHO APLICADO AL DESARROLLO (CLASES VIRTUALES Y ACTIVIDADES)					
15:00				Horario para clase de consultas		
16:00						
17:00						
18:00						
19:00						
20:00						
21:00						
22:00						
23:00						
24:00						

### Clases Presenciales (para el caso de ser autorizadas y siguiendo protocolos vigentes)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
14:00	DERECHO APLICADO AL DESARROLLO					
15:00						
16:00						
17:00						
18:00						
19:00						
20:00						
21:00						
22:00						

### 7. Cronograma de clases

Semana	Clase N°	Fecha	Tema	Hs	Modalidad: virtual-presencial (característica)	Responsable/s
1	1	16/08	Presentación de la Materia y la Cátedra.  Clase Nro. 1 El Derecho: Acepciones del	5	Virtual	Prof. Javier Zapana

SEDE: Expansión-Humahuaca



Facultad  
de Ciencias  
Agrarias

ANEXO RESOLUCIÓN CAFCA N° 797/2021

**CARRERA:**

**LICENCIATURA EN DESARROLLO RURAL**

**Derecho Aplicado al Desarrollo**

**PLANIFICACIÓN 2021**

**CÁTEDRA:**

**Equipo de Cátedra:** Profesor Adjunto Abog. Javier Zapana  
Profesor J. T. P.: Abog. /Esc. Mayelín Pacheco Salcedo

**Régimen:** 2do. Año – 2do Cuatrimestre

**Contenidos Mínimos:** El Desarrollo y el Derecho. El Desarrollo rural y su vinculación con las Diferentes ramas del derecho relacionadas al mismo. Principios jurídicos.

**Carga horaria semanal:** 5 horas

**Carga Horaria total:** 60 horas



**1. Fundamentación:**

Desde la reforma constitucional de 1994 y en base a los nuevos paradigmas jurídicos en materia agraria y ambiental hasta la fecha, grandes cambios e innovaciones se produjeron dentro del derecho y el desarrollo rural, sin embargo, tres de las más importantes han sido el reconocimiento del derecho de las generaciones futuras y la obligación de las presentes a no comprometer los recursos naturales vinculadas a la satisfacción de las necesidades básicas y el deber de preservarlo; la declaración de interés público de la agricultura familiar; y el rol participativo de las comunidades aborígenes en la administración y participación para la explotación de recursos naturales. Asimismo, esto deriva en el crecimiento de la necesidad de dar soluciones a los conflictos en materia de Desarrollo y todas las implicancias que de esto derivan y afectan a la vida rural en el presente y a las generaciones futuras.

En consecuencia, el Desarrollo como Derecho humano y su relación con las distintas ramas del derecho (rural, ambiental, constitucional, etc.) introdujo un cambio de paradigma en la manera de regular la relación del hombre con los recursos naturales, buscando progresivamente la armonización del Sistema legal con la actual realidad ecológico-ambiental. La necesidad y utilidad de dicha materia dentro de la estructura académica de quienes en un futuro cercano serán Licenciados en Desarrollo Rural, es cada vez más creciente, porque como tales se desempeñaran en ámbitos públicos o privados y se comprometerán con el desarrollo sostenible de la región, presentando una fuerte formación para generar, conducir, implementar, evaluar, fomentar y monitorear propuestas y proyectos en el ámbito regional, generando cambios trascendentales en las obligaciones de las empresas tanto públicas como privadas, y cambios en la perspectiva cultural respecto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales, tanto en las economías familiares, comunidades aborígenes y la sociedad en general.

Es así, que se torna indispensable entender y comprender la importancia de conocer el marco legal como una útil herramienta para los futuros Licenciados en Desarrollo Rural, quienes al ingresar al mercado laboral complejo contarán con más y variadas competencias para encarar ese difícil camino profesional, sin embargo, estarán más preparados a la hora de afrontar con solvencia la necesidad de brindar soluciones y respuestas en lo que respecta al fomento del Desarrollo como actividad y derecho humano al tener conocimientos jurídicos en torno al plexo normativo aplicada al fomento del desarrollo rural.

**2. Objetivos Generales de la Asignatura:**

- Entender cuáles son las bases jurídicas para entender al Desarrollo como Derecho humano fundamental y a que fuentes dirigirse no solo al momento de estudiar dicha materia en la etapa universitaria, sino también durante la etapa como gestor profesional.
- Adquirir un conocimiento amplio y profundo del marco normativo vigente aplicado al Desarrollo Rural, el cual es muy variado al contener normas internacionales, nacionales y provinciales.

## SEDE: *Expansión-Humahuaca*



**Facultad  
de Ciencias  
Agrarias**

- Identificar, entender y aportar criterios propios sobre el Desarrollo como Derecho, dentro del marco normativo vigente.
- Brindar la capacidad de analizar y criticar las políticas, programas y estrategias vinculadas al desarrollo, desde una perspectiva jurídica.
- Reconocer conflictos en materia del Desarrollo Rural y cuáles serán los diferentes caminos posibles a la hora de proponer una solución a tales o problemas.

### **3. Contenidos de la Asignatura:**

- **Programa Analítico:**

#### **UNIDAD TEMÁTICA N° 1**

Introducción al Derecho: El Derecho: Aceptaciones del Vocablo. Concepto y definición. Objeto del Derecho. Fin del Derecho. Funciones del Derecho. Relación entre Estado y Derecho. Derecho y Vida Humana. El Derecho y la teoría de los objetos. Derecho. Subjetivo. Estructura de las normas jurídicas y Clasificación en Primarias y Secundarias. Derecho Positivo: Concepto y Clasificación en Derecho Público y Derecho Privado. Teorías sobre la clasificación: 1) Teorías que distinguen o Dualistas: a) de las distinciones sustanciales y b) de las distinciones formales. 2) Teorías que no distinguen o monistas. Conclusiones. El ordenamiento jurídico como sistema de normas: Concepto y Teoría de la Pirámide Jurídica. Derecho objetivo y Subjetivo. Nociones generales.

#### **UNIDAD TEMÁTICA N° 2**

Derecho y Desarrollo: Concepto jurídico de Desarrollo. El Desarrollo y el Derecho internacional: Instrumentos internacionales en materia de Desarrollo. El Desarrollo como Derecho Humano. Derecho y Desarrollo Rural. Principios Jurídicos en el Derecho Internacional y el Derecho Positivo Argentino en materia de Desarrollo. Desarrollo y Medio Ambiente. Cumbre de la Tierra y los Programas de la FAO.

#### **UNIDAD TEMÁTICA N° 3**

Ramas del Derecho Relacionadas al Desarrollo Rural: 1.- Derecho Agrario: Evolución histórica. Concepto. Naturaleza y Caracteres. El problema de la autonomía del Derecho Agrario. Objeto, contenido, principios y sujetos del Derecho Agrario. Códigos Rurales Provinciales. Relación con otras ramas del derecho. Derecho Agrario en la Constitución Nacional Argentina y ubicación en el Derecho Positivo. Legislación Agraria Nacional.

#### **UNIDAD TEMÁTICA N° 4**

1.-Legislación rural aplicada al Desarrollo: a) NACIONAL: Ley de reparación histórica de la agricultura familiar para la construcción de una nueva ruralidad en la argentina

## SEDE: Expansión-Humahuaca

Nro. 27.118 (Soberanía y seguridad alimentaria) y ley de semillas y creaciones fitogenéticas Nro. 20.247. Proyectos de Ley Fomento a la Agroecología.

- b) PROVINCIAL: Ley Nro. 5367 "Plan provincial de fomento, promoción y desarrollo de cultivos andinos subexplotados en valor nutricional" y otras normativas.
- 2.- Recursos naturales concepto y contenido. Clasificaciones. Dominio y Jurisdicción sobre los recursos naturales. Normativa aplicable en la constitución Nacional y Constitución Provincial.
- 3.-Agua: Importancia como recurso natural. Régimen Jurídico. Clasificación. Dominio Público y privado.

### UNIDAD TEMÁTICA N° 5:

Ramas del Derecho relacionadas con el Desarrollo: 2.- Derecho Constitucional: Constitución. Concepto. Clasificaciones. Constitución Nacional y Provincial. Supremacía, organización, Principios constitucionales. Constitución Nacional Argentina: Análisis de los Arts. 31, 41, 75, 124 y 125 e impacto del Desarrollo en la Constitución de la Provincia de Jujuy. Las comunidades aborígenes en la constitución y el Derecho al desarrollo. Derecho Comparado.

### UNIDAD TEMÁTICA N° 6:

Ramas del Derecho relacionadas con el Desarrollo: 3.-Derecho Ambiental: Ley General del Medio Ambiente de la Nación Argentina N° 25.675 y las comunidades aborígenes: Desarrollo y derecho a la Identidad. Ley General de Medio ambiente de la Provincia de Jujuy N° 5.063. Derecho al Desarrollo y Derecho al Medio Ambiente: Desarrollo Sostenible. Diferencia entre Desarrollo SUSTENTABLE y Desarrollo SOSTENIBLE.

## 4. Metodología de la Enseñanza:

**4.1- Modalidad presencial:** La actividad curricular comprende: clases teóricas y prácticas. Las primeras permiten que el alumno comprenda los contenidos principales e identificar aquellos que son complementarios o secundarios.

Luego de este proceso, las clases prácticas tienen como finalidad que pueda vincular la teoría a los casos de la vida real: se utilizan como herramientas la resolución de casos prácticos, su análisis y debate para de esta forma generar competencias en los alumnos.

Durante el proceso de las clases prácticas se hace una puesta en común de los casos analizados, se corrige en forma individual y grupal, teniendo principal aplicación la autocorrección que efectúa el propio alumno.

En la medida que surjan oportunidades de Cursos, Jornadas, etc. de perfeccionamiento sobre contenidos de la asignatura, se organiza la asistencia a dichos eventos, formando parte esta actividad extracurricular de lo planificado para el curso regular.

Estas actividades quedan supeditadas a lo regulado en los protocolos de la UNJu FCA para la sede de Humahuaca-La Quiaca y siempre y cuando el marco epidemiológico de la Provincia de Jujuy lo habilite y sea posible desarrollar actividades presenciales.



**4.2- Modalidad Virtual (Plataforma UNJU Virtual):** Atento al avance de la tecnología en la educación y la realidad por la que atraviesa actualmente el mundo con el COVID19, es que la cátedra se propone como objetivo brindar un espacio virtual para poder desarrollar de manera más eficaz el proceso de enseñanza. En consecuencia, Se arbitrarán todos los medios para brindar clases virtuales y los alumnos podrán acceder a todo el material bibliográfico de la materia y desarrollar una serie de actividades que permitan profundizar el contenido de la misma.

Asimismo, para esta modalidad se va a garantizar a los alumnos 2 horarios (flexibles) para consultas relativas a la materia y al material bibliográfico a efectos de poder soslayar y evacuar todas las dudas y problemas que pudiera generar la interpretación y comprensión de los contenidos del programa de estudio.

**Enlace aula Virtual:** <https://virtual.unju.edu.ar/course/view.php?id=1217>

**Aplicaciones para las clases sincrónicas y asincrónicas:** Google-Meet y Whatsapp

## **5. Metodología de evaluación de proceso, parciales y/o integrales**

La Evaluación será "PROCESUAL", manteniendo el docente una permanente "observación" de las actividades y participación en las clases teórica y prácticas de los alumnos. Asimismo, en las "instancias de exámenes parciales" previstos para el cuatrimestre, se tendrá en cuenta la "calidad" de las producciones escritas u orales de los alumnos. Se entiende por "calidad" la correcta presentación de trabajos, en tiempo y forma, con elaboración de argumentos que cumplan con las características propias de los textos o fuentes de información y estudio utilizados, coherencia y cohesión, el uso de un vocabulario amplio y preciso vinculado con la asignatura, la riqueza de contenidos, basada en la bibliografía general y específica de la disciplina, que respete la progresión temática y la intencionalidad del escrito o la exposición oral. Además, en el uso de Argumentos jurídicos pertinentes con contenidos analizados.

## **5. Condiciones para Regularizar y Aprobar la Materia dispuesto en el reglamento interno de la cátedra:**

Requisitos para **REGULARIZAR** la Asignatura

- 65% de asistencia.
- 70% de trabajos prácticos aprobados (con opción a recuperatorio)
- Parciales aprobado con nota cuatro (4) o superior.
- Examen con tribunal examinador según normativa U.N.J.U. F.C.A.

Requisitos para **PROMOCIONAR** la Asignatura

- 85% de asistencia.
- 100% de Trabajos Prácticos aprobados con nota de 7 (siete) o más
- Parciales aprobados con nota de 7 (siete) o más (con opción a recuperatorio)

Constará de dos instancias

Requisitos para Rendir Examen Final **LIBRE**

- 1) Escrito: tendrá lugar el mismo día y hora fijado por la Institución para el examen de los alumnos regulares. Consistirá en el desarrollo de 2 (dos) temas de diferentes Unidades del Programa de la Obligación Académica que el docente

**SEDE: Expansión-Humahuaca**

de la Cátedra seleccione. El tiempo de desarrollo de la evaluación será de 1 y ½ horas/reloj.

- 2) Oral. Aprobada la instancia escrita, el mismo día o dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas desde la evaluación escrita, tendrá lugar la instancia oral, siendo la modalidad de evaluación la misma que habitualmente se utiliza para los alumnos regulares.

Para todas estas instancias se habilita la posibilidad de clases de consulta y participación de los alumnos en clase hasta la efectiva fecha de la evaluación.

**6. Horario de Clases:  
Clases Virtuales**

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
14:00	DERECHO					
15:00	APLICADO AL			Horario para clase de consultas		
16:00	DESARROLLO					
17:00	(CLASES					
18:00	VIRTUALES Y					
19:00	ACTIVIDADES)					
20:00						
21:00						
22:00						
23:00						
24:00						

**Clases Presenciales (para el caso de ser autorizadas y siguiendo protocolos vigentes)**

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
14:00	DERECHO APLICADO AL DESARROLLO					
15:00						
16:00						
17:00						
18:00						
19:00						
20:00						
21:00						
22:00						

**7. Cronograma de clases**

Semana	Clase N°	Fecha	Tema	Hs	Modalidad: virtual-presencial (característica)	Responsable/s
1	1	16/08	Presentación de la Materia y la Cátedra.  Clase Nro. 1 El Derecho: Acepciones del	5	Virtual	Prof. Javier Zapana

SEDE: Expansión-Humahuaca

			Vocablo. Concepto y definición. Objeto del Derecho. Fin del Derecho			
		19/08	CONSULTAS - TRABAJOS PRÁCTICOS	5	Virtual	Prof. Mayelín Pacheco Salcedo
2	2	23/08	Funciones del Derecho. Relación entre Estado y Derecho. Derecho y Vida Humana. El Derecho y la teoría de los objetos.	5	Virtual	Prof. Javier Zapana
		26/08	CONSULTAS - TRABAJOS PRÁCTICOS	5	Virtual	Prof. Mayelín Pacheco Salcedo
3	3	30/08	Derecho Positivo: Concepto y Clasificación en Derecho Público y Derecho Privado. El ordenamiento jurídico como sistema de normas: Concepto y Teoría de la Pirámide Jurídica. Derecho Objetivo y Subjetivo.	5	Virtual	Prof. Javier Zapana
		02/09	CONSULTAS - TRABAJOS PRÁCTICOS	5	Virtual	Prof. Mayelín Pacheco Salcedo
4	4	06/09	Derecho y Desarrollo: Concepto jurídico de Desarrollo. El Desarrollo y el Derecho internacional: Instrumentos internacionales en materia de Desarrollo.	5	Virtual	Prof. Javier Zapana
		09/09	CONSULTAS - TRABAJOS PRÁCTICOS	5	Virtual	Prof. Mayelín Pacheco Salcedo
5	5	13/09	El Desarrollo como Derecho Humano. Derecho y Desarrollo Rural. Principios Jurídicos en el Derecho Internacional y el Derecho Positivo Argentino en	5	Virtual	Prof. Javier Zapana



**SEDE: Expansión-Humahuaca**

			materia de Desarrollo. Desarrollo y Medio Ambiente.			
		16/09	CONSULTAS - TRABAJOS PRACTICOS	5	Virtual	Prof. Mayelín Pacheco Salcedo
6	6	20/09	Derecho Agrario: Concepto. Naturaleza y Caracteres. El problema de la autonomía del Derecho Agrario. Objeto, contenido, principios y sujetos del Derecho Agrario. Códigos Rurales Provinciales. Relación con otras ramas del derecho. Derecho Agrario en la Constitución Nacional Argentina y ubicación en el Derecho Positivo. Legislación Agraria Nacional y provincial.	5	Virtual	Prof. Javier Zapana
		23/09	CONSULTAS - TRABAJOS PRACTICOS	5	Virtual	Prof. Mayelín Pacheco Salcedo
7	7	27/09	1.-Legislación rural aplicada al Desarrollo: a) NACIONAL: Ley de reparación histórica de la agricultura familiar para la construcción de una nueva ruralidad en la argentina Nro. 27.118 (Soberanía y seguridad alimentaria) y ley de semillas y creaciones fitogenéticas Nro. 20.247. Proyectos de Ley Fomento a la Agroecología.	5	Virtual	Prof. Javier Zapana
		30/09	CONSULTAS - TRABAJOS PRACTICOS	5	Virtual	Prof. Mayelín Pacheco Salcedo

# SEDE: Expansión-Humahuaca



8	8	04/10	b) PROVINCIAL: Ley Nro. 5367 "Plan provincial de fomento, promoción y desarrollo de cultivos andinos subexplotados en valor nutricional" y otras normativas.		Virtual	Prof. Zapana	Javier
		07/10	CONSULTAS - TRABAJOS PRÁCTICOS	5	Virtual	Prof. Pacheco Salcedo	Mayelín
9	9	11/10	2.- Recursos naturales concepto y contenido. Clasificaciones. Dominio y Jurisdicción sobre los recursos naturales. Normativa aplicable en la constitución Nacional y Constitución Provincial. 3.-Agua: Importancia como recurso natural. Régimen Jurídico. Clasificación. Dominio Público y privado.	5	Virtual	Prof. Zapana	Javier
		14/10	CONSULTAS - TRABAJOS PRÁCTICOS	5	Virtual	Prof. Pacheco Salcedo	Mayelín
10	10	18/10	Ramas del Derecho relacionadas con el Desarrollo: 2.- Derecho Constitucional: Constitución. Concepto. Clasificaciones. Constitución Nacional y Provincial. Supremacía, organización, Principios constitucionales. Constitución Nacional Argentina: Análisis	5	Virtual	Prof. Zapana	Javier

**SEDE: Expansión-Humahuaca**



			de los Arts. 31, 41, 75, 124 y 125 e impacto del			
		21/10	CONSULTAS - TRABAJOS PRÁCTICOS	5	Virtual	Prof. Mayelín Pacheco Salcedo
11	11	25/10	Desarrollo en la Constitución de Jujuy. Las comunidades aborígenes en la constitución y el Derecho al desarrollo. Derecho Comparado.	5	Virtual	Prof. Javier Zapana
		28/10	CONSULTAS - TRABAJOS PRÁCTICOS	5	Virtual	Prof. Mayelín Pacheco Salcedo
12	12	01/11	Repaso de los principales temas dictados en las Unidades 1 a 5.	5	Virtual	Prof. Javier Zapana
		04/11	CONSULTAS - TRABAJOS PRÁCTICOS	5	Virtual	Prof. Mayelín Pacheco Salcedo
13	13	08/11	El derecho ambiental y el Desarrollo: Ley General del Medio Ambiente de la Nación Argentina N° 25.675 y las comunidades aborígenes.	5	Virtual	Prof. Javier Zapana
		11/11	CONSULTAS - TRABAJOS PRÁCTICOS		Virtual	Prof. Mayelín Pacheco Salcedo
14	14	15/11	Ley General de Medio ambiente de la Provincia de Jujuy N° 5.063. Derecho al Desarrollo y Derecho al Medio Ambiente: Desarrollo Sostenible. Diferencia entre Desarrollo SUSTENTABLE y Desarrollo SOSTENIBLE.	5	Virtual	Prof. Javier Zapana
		18/11	CONSULTAS - TRABAJOS	5	Virtual	Prof. Mayelín Pacheco Salcedo

## SEDE: Expansión-Humahuaca

PRACTICOS						
15	15	22/11	Clase de Repaso y consultas.	5	Virtual	Prof. Javier Zapana
		25/11	Cierre de temas vinculados al final. Evaluación Recuperatoria.	5	Virtual	Prof. Mayelín Pacheco Salcedo

### 8. Bibliografía disponible para el alumno en formato digital y/o disponible en biblioteca de la FCA

#### OBLIGATORIA:

- Brebbia, F. P., & Malanos, N. L. (2011). Derecho agrario. Astrea.
- González Acosta, G. (2019). Manual de Derecho Agroalimentario Argentino. Bs. AS. Editoriales Jurídicas
- Gelli, M. A. (2004). Constitución de la Nación Argentina: comentada y concordada. La Ley.
- Lorenzetti, R. L. & Lorenzetti P. (2018). Derecho Ambiental. Rubinzal-Culzoni Editores
- Pastorino, L. F. (2011). Derecho Agrario Argentino. Editorial Abeledo Perrot
- Recalde, M. C (2019). El desarrollo como Derecho Humano. Astrea.
- Restrepo, O. C. (2009). El derecho alimentario como derecho constitucional. Una pregunta por el concepto y estructura del derecho constitucional. Revista Opinión Jurídica, 8,(16), 115-134.
- Torré, A. (2003). Introducción al derecho. Abeledo-Perrot.
- Zeledon, R. Z. (1998). Desarrollo sostenible y Derecho agrario.

#### COMPLEMENTARIA:

- De Sousa Santos, B. (1998). La Globalización Del Derecho Los Nuevos Caminos de la Regulación y la Emancipación.
- Guajardo, C. A. (1998). Código alimentario argentino: su valoración jurídica. Ediciones Jurídicas Cuyo.

#### MATERIAL DIGITAL:

\* Congreso de la República Argentina (1969), Ley 18.284 "Código Alimentario Argentino" CABA, Argentina. Recuperado en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-18284-21841/texto>

\* Congreso de la República Argentina (2015), Ley 26.994 "Código Civil y Comercial" CABA, Argentina. Recuperado en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/norma.htm#2>

\* Organización de Naciones Unidas – ACNUDH (1986), "Declaración sobre el Derecho al Desarrollo".  
Recuperado en: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/RightToDevelopment.aspx>

## SEDE: Expansión-Humahuaca

\* Torr , A. (2003). Introducci n al derecho. Abeledo-Perrot. Recuperado en:  
[https://virtual.unju.edu.ar/pluginfile.php/196856/mod\\_resource/content/1/Introduccion%20Al%20Derecho%20-%20Torr%C3%A9%2C%20Abelardo.pdf](https://virtual.unju.edu.ar/pluginfile.php/196856/mod_resource/content/1/Introduccion%20Al%20Derecho%20-%20Torr%C3%A9%2C%20Abelardo.pdf)

### 9. Otras actividades de la c tedra:

#### Oferta de actividades extracurriculares:

La c tedra propone realizar charlas en la comunidad de diversos temas jur dicos relacionados con el Desarrollo como derecho y de esta forma generar conciencia de la importancia del reconocimiento de mismo y las obligaciones que conlleva.

#### Otras Actividades

La c tedra se propone como actividad de extensi n, realizar un proyecto de investigaci n vinculado al Desarrollo como Derecho, en la que se incluir n los alumnos interesados de la carrera. El mismo ser  presentado en las correspondientes convocatorias.

San Salvador de Jujuy, agosto 2021.-

Abog. Javier E. Zapana  
Docente Responsable de C tedra



Mg. SUSANA E. ALVAREZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional de Jujuy

